

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de mayo de 2018
P.I.E. N° 508/2018-2019



Señor
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las razones por las que el Consejo de la Magistratura no haya dado solución a la crisis judicial de Montero, donde se reporta la falta de jueces: Primero, Segundo y Cuarto Público en Materia Civil y Comercial, Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y Tribunal de Sentencia.--- 2. Informe si ya se emitieron las convocatorias para dar solución a las acefalías señaladas en el punto 1. En caso de ser positiva la respuesta, remita copia de las convocatorias respectivas y en caso de ser negativa la respuesta, explique las razones por las que no se realizaron las mismas.--- 3. Informe, qué acciones se adoptaron para atender a la ciudadanía en tanto se resuelven las acefalías en los diferentes juzgados antes mencionados.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COFA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Sucre, 05 de junio de 2018
CITE.OF-DPCM N° 371/2018



Señora:
Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA
CAMARA DE SENADORES
La Paz, Bolivia

ASUNTO: RESPONDE AL PIE N° 508/2018-2019

De mi mayor consideración:

En atención al oficio según P.I.E. N° 508/2018-2019, emitido por su Presidencia, a solicitud de la Senadora María Elva Pinckert de Paz, respondo como sigue:

- 1. Informe, cuáles son las razones por las que el Consejo de la Magistratura no haya dado solución a la crisis judicial de Montero, donde se reporta la falta de jueces: Primero, Segundo y Cuarto Público en Materia Civil y Comercial, Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y Tribunal de Sentencia.**

R. Los jueces y el personal de jueces a nivel nacional, son designados a través de una convocatoria de Concurso de Méritos y Examen de Competencia, según lo establece la Ley N° 025, 040 y 212.

Ahora bien, con el fin de acabar con la transitoriedad y otorgar estabilidad laboral y jurídica a jueces, en el marco de la Ley 898 se elaboró una propuesta de reglamento "De la carrera judicial", instrumento que servirá para lanzar la nueva convocatoria de elección de jueces en todo el país y llenar TODAS las acefalías existentes.

- 2. Informe si ya se emitieron las convocatorias para dar solución a las acefalías señaladas en el punto 1. En caso de ser positiva la respuesta, remita copia de las convocatorias respectivas y en caso de ser negativa la respuesta, explique las razones por las que no se realizaron las mismas.**

R. Con la esperanza de que en un plazo mínimo se aplique la Carrera Judicial, y como se explica en el anterior punto, a la fecha no se emitió la Convocatoria para Jueces, debido a que el Reglamento de la Carrera Judicial con sus tres subsistemas (De ingreso, Evaluación y Permanencia y Capacitación) está siendo consensuado con la comisión conformada en el marco de la Ley 898, Presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia y la Asociación de Magistrados de Bolivia (AMABOL).